



CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



Exp. Nº: **A/SER-051677/2025**

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL S.L.

B95486338

Polígono El Árbol, Sótano -2, Nave 57
Santurtzi 48980 Bilbao

En su reunión de 1 de Junio de 2026, para la apertura del SOBRE 1 en la licitación denominado "SERVICIO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES VALDEBEBAS" la Mesa de Contratación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, de conformidad con el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado solicitar las siguientes aclaraciones/subsanaciones a la empresa INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL S.L.:

1. La empresa deberá aportar el ANEXO IV del PCAP del contrato "*MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*" debidamente cumplimentado y firmado.
2. De acuerdo a la cláusula 1.8.7 del PCAP del expediente, la empresa deberá acreditar disponer de la oportuna autorización administrativa, concedida por el Ministerio del Interior, en vigor conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, y estar inscritas en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior o, cuando tenga su domicilio en una comunidad autónoma con competencia en materia de seguridad privada y su ámbito de actuación limitado a dicho territorio, en el registro autonómico correspondiente.

En consecuencia, se concede a la citada empresa un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la puesta a disposición de este requerimiento a través del sistema de notificaciones telemáticas (NOTE) de la Comunidad de Madrid.

La presentación de la documentación requerida se realizará a través de registro electrónico, al que se accederá a través del Formulario solicitud genérica. Sede electrónica de la Comunidad de Madrid ubicado en el siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, pudiendo derivarse las siguientes consecuencias legales previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a fecha de firma

LA JEFA DE CONTRATACIÓN Y
RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: NIEVA NIEVAS VICTORIA
Fecha: 2026.06.01 12:43